

consideraciones, aunque se nos presentan de tropel. Como franceses no queremos acriminar á nuestro siglo, ni al sistema de educacion organizado en nuestra patria; pero como obispos debemos fijar nuestra atencion en los peligros que rodean á la juventud, esperanza de la Iglesia y del Estado. Si no nos es posible preservarla enteramente de todos los peligros que la amenazan, debemos desear y pedir con instancia que al menos no se rechacen los medios saludables que pueden disminuir su número ó debilitar su esceso.

Señor, por profunda que sea la afliccion de los obispos al hallarse en la imperiosa necesidad de contristar tal vez á V. M., suplicándole que en las medidas que ha prescrito haga algunas modificaciones que disipen sus temores, se consuelen sin embargo y se tranquilizan con el pensamiento de que estas medidas no se han adoptado sino con sentimiento, y con la persuasion de que si pudiesen conciliarse con los deberes del cristianismo, venian á ser indispensables á causa del rigor de los tiempos. No se engañan, pues, al esperar que los consejos de V. M., mas ilustrados por las observaciones del episcopado, se apresurarán á proponerle modificaciones capaces de satisfacer á la vez á lo que exigen la dignidad soberana y la autoridad de la conciencia, la paz pública y los harto prolongados dolores de la Religion. Si, señor, todos los obispos de Francia son los que solicitan de V. M. el remedio de los males, cuyo peso insoportable llevan todos juntos, y no ya solamente algunos obispos aislados, que procuran alejar una próxima calamidad. Si entre ellos hay algunos, aunque en muy corto número, que difieren en opinion sobre la conducta que debe observar el episcopado en estas difíciles circunstancias, no hay uno solo que no participe de la afliccion común y que no crea firmemente que la piedad del hijo de San Luis no rechazará las respetuosas quejas que todo el epis-

copado se toma la libertad de dirigirle. Mas de una vez, señor, los obispos de vuestro reino se han visto obligados á defender así, presentando sus súplicas á los piés del trono, la causa sagrada de sus Iglesias contra las invasiones de la autoridad secular, depositada en manos de esas antiguas corporaciones, tan respetables y útiles á la monarquía; pero que, desgraciadamente para la Religion y para el Estado, se creian alguna vez autorizadas á someter á su jurisdiccion la autoridad del príncipe y la de los Pontífices, reuniendo así en una sola mano la espada de la justicia, el cayado de los pastores y el cetro de los reyes. Protegido entonces el episcopado por sus privilegios, sostenido por su crédito, colocado por su situacion social en una perfecta independencia, luchaba en cierta manera con fuerzas iguales con la magistratura; podia reunir en una sola é idéntica accion todos sus medios, y sostener con ventaja los ataques dirigidos á la independencia de su ministerio. Entonces, señor, él suplicaba, imploraba la asistencia de la autoridad soberana; le habla siempre con una dignidad llena de comedimiento; siempre era oido con benevolencia, y muchas veces con fruto: hoy privado de sus antiguos recursos, dispersado sin poder concertarse de una manera fácil, pero revestido, sin embargo, de los mismos derechos espirituales y responsable de los ataques que contra ellos dejare dirigir por negligencia ó debilidad, suplica todavía; y la voz de sus súplicas y lágrimas será tanto mas poderosa para con el rey cristianísimo, cuanto que no existe ya pretexto alguno que pueda hacer á los obispos sospechosos de querer emplear otros medios para doblegar su Real ánimo.

Si á pesar de esta humilde y respetuosa situacion, capaz de reducir al silencio las lenguas mas imprudentes, se hallasen aun hombres que se atreviesen á pintar nuestro celo é instancias con el colorido de la rebelion, y á

presentarnos ante la Francia y ante V. M., como súbditos rebeldes, volviendo entonces á levantar nuestras frentes humilladas, rechazaríamos con una justa indignacion tan odiosas calumnias; todos á una voz repetiríamos con seguridad aquellas espresiones de fidelidad, que nuestros predecesores llevaron en otro tiempo al pie del trono de vuestro augusto abuelo, despues de una de aquellas asambleas generales, cuyo restablecimiento tan imperiosamente reclaman la disciplina eclesiástica y los mas caros intereses de la Religion: os diríamos, señor, « que en medio de los males que nos afligen, vuestra prosperidad y vuestra gloria son el objeto de nuestras mas tiernas y vivas aclamaciones; que sostener y defender los sagrados derechos de vuestra corona será siempre para nosotros el objeto de un noble y santo celo; que cuanto mas obligados estamos á procurar conservar la libertad de un ministerio, que no se nos puede esencialmente arrebatar, nos creemos mas comprometidos á dar el ejemplo de la sumision; que esta obligacion jamás nos servirá sino para llevar mas lejos nuestra obediencia y darla mas mérito; que nadie puede dispensarnos de los menores deberes de verdaderos franceses, y que, en fin, en este reino, en el que V. M. es en todas partes querido y acatado, no conocemos otros enemigos suyos que los que nos acusan de serlo y que nada omiten para desacreditar cerca de V. M. nuestros respetos, nuestro amor y nuestra inalterable fidelidad.»

El 4.º de agosto de 1828, que es la misma fecha de la Memoria, el cardenal de Clermont-Tonnerre, la dirigió, firmada por él, en nombre de todo el episcopado francés, al Sr. Feutrier, ministro de negocios eclesiásticos, quien le respondió:

« Monseñor, he tenido la honra de dar cuenta al rey, de la carta que V. E. ha tenido á bien escribirme, y de presentarle la Memoria adjunta á ella. S. M. ha notado que

la carta y la Memoria se hallaban firmadas por V. Emma., en nombre del episcopado francés. Como ninguna asamblea de obispos ha sido autorizada por S. M., el rey me ha encargado os anuncie que recibirá con gusto vuestras quejas individuales, asi como las de los obispos del reino; pero que no podia recibir vuestra Memoria en esta forma. Soy con respeto, etc.»

Es una costumbre constantemente seguida en Francia, como en el resto del catolicismo, recurrir á la Santa Sede, cuando surgen dificultades: se pensó en este recurso tan natural y conforme á las reglas de la gerarquía, con la esperanza de que se encontraria en las luces y autoridad del Romano Pontífice un medio de conciliacion. Por una parte, muchos obispos consultaron á Leon XII sobre la ejecucion de los decretos: por otra, el Sr. Lasagni, abogado que habia sido en Roma, y que á la sazón era consejero en el tribunal de casacion ó sea supremo tribunal de justicia, fué encargado por el ministerio de una mision cerca del Papa. Pero Leon XII no halló á su alrededor una conformidad de opiniones bien establecida sobre la naturaleza de los consejos que en estas circunstancias podian darse á Carlos X, que los pedia con una modesta y sincera desconfianza. El Papa se abstenia de dar su dictamen; y se abstenia quizás en demasia (1).

En esta época el cardenal de la Somaglia, decano del Sacro Colegio, acababa de resignar en manos de este Pontífice las funciones de secretario de Estado, demasiado penosas para su edad. El prelado Tomás Bernetti, poco antes gobernador de Roma, en cuyo cargo habia mostrado tanta firmeza como prudencia, embajador despues en Rusia, cuando se

(1) Artaud, *Hist. del Papa Leon XII*, t. 2, p. 335.

celebró la coronación del emperador Nicolás, y creado cardenal durante esta embajada, dirigía en aquel momento los negocios. En vano su modestia le había hecho rehusar el capelo: sin atender á sus representaciones, Leon XII quiso darle por sí mismo el birrete, y le hospedó en su palacio, dejando así entrever sus miras ulteriores. Nombrado legado de Ravena, el cardenal Bernetti no partió á su legación; antes bien, reemplazando á Della Somaglia en calidad de secretario de Estado, entró á ejercer este cargo el 17 de junio de 1828 (1).

El resultado de la misión del consejero Lasagni fué una carta del cardenal Bernetti, dirigida al ministro de Negocios extranjeros de Francia. Decíase en ella que, consultado Leon XII por muchos obispos, sobre la ejecución de los decretos, no había creído deber contestarles; que este Pontífice estaba muy lejos de censurar su celo; pero que pensaba, sin embargo, que los prelados podían confiarse en la prudencia y piedad del rey, *aunque siguiendo los impulsos de su conciencia*. Este despacho, que se tuvo muy secreto y se mostró únicamente á uno ó dos prelados, no se halló entre los papeles de Feutrier, cuya comunicación nos ha proporcionado, sobre el negocio de los decretos, documentos muy preciosos y casi todos auténticos. Pero hallamos entre ellos las notas siguientes sobre la misión de Lasagni y el despacho del cardenal Bernetti:

«En cuanto á la misión de Lasagni véase su origen (2): Atemorizado el ministro de negocios eclesiásticos, al ver cómo los periódicos estraviaban la opinión religiosa y escitaban las pasiones contra él, pidió que se acudiese á Roma. Pero los demás ministros no quisieron que se escribiese allá oficialmente, porque decían era tomar una iniciativa que no justificaba,

(1) *Amigo de la Religión*, t. 56, p. 229.

(2) *Id.* t. 57, p. 260.

ba, ó mas bien que no permitía su dignidad y posición administrativa. Sin embargo, por complacer á Feutrier, se conformaron con la proposición de enviar una persona segura que se entendiese con Roma y trasmitiese explicaciones verbales que restableciesen los hechos desfigurados por los periódicos y por las pasiones. Con todo, esta misión de Lasagni que debía ser un secreto, se anunció en la *Gaceta de Francia* á la mañana siguiente de haberse acordado; tantos eran los espías ó los traidores que ya entonces había en la corte y en los ministerios del infortunado rey...

«No se sacó copia alguna de la respuesta del cardenal Bernetti. El despacho oficial se leyó en consejo de ministros, y en él se decidió, para que el negocio quedase misterioso y los periódicos apasionados no corrompiesen la verdad ó estraviasen la opinión, que el ministro de Negocios eclesiásticos escogitase los medios de hacersele conocer al cardenal de Latil, arzobispo de Reims. Una vez convencido este por la lectura de los documentos oficiales que se le comunicasen, se le suplicaría escribiese su convicción á sus colegas, para ilustrarlos y lograr su adhesión. Se aconsejó este paso porque *la acción oficiosa* del ministro de Negocios eclesiásticos sobre los obispos había llegado á ser casi nula, y había pasado al arzobispo de París, ardientemente secundado por el obispo de Nancy.

«La respuesta del cardenal Bernetti no era una respuesta á un paso oficial de parte del ministro, quien por lo tanto no puede reconocerla oficialmente.

«El abate de la Chapelle, director de Negocios eclesiásticos, fué pues enviado en misión secreta á Reims, portador de los documentos que manifestaban la opinión de la corte de Roma. Además era portador de instrucciones confidenciales del rey Carlos X, cerca del arzobispo, pidiéndole hiciese conocer la verdad á sus colegas bajo su respon-

sabilidad personal, pero sin hacer mención del origen oficial de donde le habían venido sus documentos.

«El señor de Latil procedió con la mayor lealtad. Tan luego como estuvo al corriente de la verdad escribió á todos sus colegas una circular, que la *Gaceta de Francia* fué la primera en repetir y que tal vez no llegó por otro conducto á noticia de los obispos. La transcribiremos mas adelante y en el lugar correspondiente á su fecha.

A escepcion de los señores Brault y de Cheverus, arzobispos de Albi y de Burdeos, y de Gallard, cura de la Magdalena, etc., el clero se había alejado del salon de Feutrier; pero á consecuencia del despacho de Roma, los obispos residentes en Paris volvieron á presentarse en él y cesó este aislamiento.

Entretanto el 9 y 16 de agosto, el ministro de Negocios eclesiásticos espidió dos circulares que sin embargo no llevan su firma (1). Muchos obispos, entre otros los de Dijon y de Seez, habían pedido consejo: la primera circular era la respuesta á un prelado que había consultado al autor de ella; pero la carta se dirigía á todos los obispos, aun á los que no habían consultado. Se acusaba en ella á los prelados de invitar á la resistencia, de ponerse en oposición con el gobierno y de dar el ejemplo tan peligroso de juzgar los actos de la autoridad Real: como si el episcopado pudiese dejar comprometer la perpetuidad del sacerdocio con restricciones y trabas tan funestas como humillantes, sin reclamar contra ellas. La segunda circular está escrita á un arzobispo, y queriendo atenuar en ella el sentido injurioso de la primera, le agravaba con torpeza. Feutrier, ministro de Negocios eclesiásticos, dirigió á los obispos otra circular en 30 de agosto: esta estaba firmada.

(1) *Amigo de la Religión*, t. 57, p. 97.

Clausel de Montals, obispo de Chartres, señaló los síntomas poco tranquilizadores que autorizaban los temores del clero. «Un *orden legal*, dijo el prelado (1), un *orden legal*, que es todo lo mas arbitrario que puede imaginarse, nos parece una de esas palancas de destrucción, que desde hace cuarenta años se vienen empleando para echar por tierra todas las instituciones que desagradaban. Pues bien: este instrumento de ruina se ha puesto hoy en juego visiblemente contra la Religión. Aun cuando en desprecio de la ley de noviembre de 1814, y del ejemplo de todos los pueblos aun bárbaros, se profanen con trabajos públicos y se desconozcan casi universalmente los días consagrados á Dios, los celadores del *orden legal* enmudecen ó mas bien fomentan las infracciones; pero si se trata de vejar á los sacerdotes, de poner trabas al culto, de sembrar el luto en millares de familias cristianas, inmediatamente se indica el medio nuevamente escogitado: de suerte, que segun las miras de ciertas gentes, el *orden legal* es una arma que debe permanecer siempre en vaina cuando sea necesario oponerse á la impiedad y al vicio, y que solo debe limpiarse y aguzarse cuando se trata de combatir á la virtud y de atacar á Dios. ¿Se ha dictado esta disposición para inspirar seguridad á los amigos de la Religión? Además, el clero de Francia nunca se ha concretado mas á sus funciones, ni en general ha sido mas regular. Los fondos que se le asignan en el presupuesto, y que representan los inmensos bienes de que fué despojado con violencia hace treinta años, y cuya pérdida no siente, no pueden escitar ni la reprobación ni la envidia; es una deuda de la nación, y la hacen sagrada su origen y su objeto. ¿Cómo, pues,

(1) Defensa y explicación de la Carta del Sr. obispo de Chartres al Sr. de Vatimesnil, de 15 de julio de 1828.

explicar ese desencadenamiento increíble que estalla en todas partes contra los ministros de los altares, sino por el designio de aniquilar la Religión católica? Tales eran los efectos producidos por los decretos en el seno del episcopado.

Entre los aprobadores de la medida, en que Feutrier había creído deber tomar parte firmando uno de los decretos de 16 de junio de 1828, es justo distinguir al abate Fayet, despues obispo de Orleans, el cual ostentó en apoyo de esta causa su raro talento de escritor. Su folleto titulado *Nuevas reflexiones sobre el decreto de 16 de junio de 1828, relativo á los seminarios menores*, demostró su manera viva y notablemente clara de esponer las cuestiones, aunque su tesis y argumentos no estaban en armonía con la opinion de los periódicos religiosos de aquella época. El abate Fayet era entonces inspector general de la universidad, y en el ejercicio de estas funciones universitarias escribió desde Menda la siguiente carta á Feutrier el 4.º de setiembre de 1828:

«Monseñor: en el largo camino que acabo de recorrer he visto con algun júbilo que la oposicion comienza á encontrar á su vez opositores, y que los hombres sabios que deploran mucho mas las resistencias que las medidas que las han provocado son oidos hace algunos dias con un favor marcado. Se hace plena justicia á V. E.; no solamente al obispo, sino tambien al ministro. Su posicion, mejor conocida y mas juiciosamente apreciada, deja descubrir paulatinamente el espíritu de abnegacion y de sacrificio que ha dirigido su conducta, y parece que uno sale como de un sueño al sacudir de sí la *obsesion* de la *Cotidiana* y de la *Gaceta*.»

El 25 de setiembre el cardenal de Latil, arzobispo de Reims, escribió á muchos prelados: «Monseñor, habiéndose dignado el rey mandar se me comuniquen las respuestas de

Roma, relativas á los decretos de 16 de junio, y habiéndome invitado á que os dé conocimiento de ellas, tengo la honra de informaros que persuadido Su Santidad de la adhesion general de los obispos de Francia hácia S. M., como tambien de su amor á la paz y á todos los demas verdaderos intereses de nuestra santa Religión, ha mandado responder que en cuanto á la ejecucion de los decretos los obispos deben confiar en la alta piedad y sabiduría del rey y proceder de acuerdo con el trono (1).»

Un prelado á quien su conciencia no permitia cooperar á la ejecucion de los decretos de 16 de junio de 1828, respondió al ministro de Negocios eclesiásticos (2): «Es cierto que se ha hablado de una respuesta de Roma

(1) Artaud, *Hist. del Papa Leon XII*, t. 2, p. 360, dice con este motivo: «No conozco la respuesta íntegra de Roma; pero segun el tenor de la carta del cardenal de Latil creo que no comunicaba á los obispos mas que la parte de la nota que el caballero de Vargas llamaba en Roma *Nondimeno*. La esplicacion de este misterio, fundada en una larga experiencia de los negocios de Roma, es la siguiente. No hay pais alguno en que se escriba una nota de un modo mas conveniente, sobre todo una nota en respuesta á una consulta respetuosa. En primer lugar se acusa el recibo y se analiza con suma claridad el contenido de la pregunta; cualquiera que sea, sin omitir las expresiones mas significativas, y aun las que por alguna circunstancia estuviesen fuera de su lugar; despues se entra en un libre exámen de la cuestion, y entonces las expresiones no siempre se mesuran con el mismo espíritu de temor. La verdad se manifiesta con valor. Se descubre el modo de pensar del que firma y de aquel en cuyo nombre se escribe, y el fondo del pensamiento se revela en todas las páginas de esta parte de la nota. Hé ahí la verdadera respuesta: allí es donde debia venir la colocacion de *la alta consideracion*, ó *la consideracion distinguida*, segun la categoria de la persona á quien se dirige. Ahí deberia estar la firma; pero no, aún quedan por leer otra serie de renglones, que comienzan muchas veces con estas palabras *Nondimeno* (con todo eso). Entonces parece que toman la pluma el padre, el amigo, el hermano; aconsejan la paz, la sumision, cuyo olvido acarrea la guerra, la confianza en el carácter del soberano; preven los consuecos que ofrece el porvenir. Probablemente esta última parte es la que el ministerio separó de la totalidad para hacerla servir á su política y á sus falsos temores: si no hubiese sido así, Roma no hubiera seguido su costumbre.»

(2) *Mem. Cath.*, t. 10, p. 272.

sobre esta materia. No se nos podia proponer por guía una autoridad mas venerable: tenemos á la Santa Sede un respeto profundo y una entera sumision, y si Roma hubiese hablado podriamos decir: *La causa está terminada*. Pero ¿cuál es esta respuesta? Una nota diplomática, sobre la cual, monseñor, guardais un silencio absoluto: ni aun se nos ha querido comunicar testualmente. Se ha contentado con referirnos en sustancia una parte de lo que contiene, y aun esta es vaga y oscura, pues puede modificarse ó anularse por lo que la precede ó sigue, al paso que aislada como se nos presenta no es fácil encontrar en ella un sentido razonable. ¿Cómo se podria exigir que por un documento semejante los obispos de una gran Iglesia abjurasen la declaracion solemne que han hecho de sus sentimientos?»

A la circular de Feutrier de 30 de agosto el cardenal de Clermont-Tonnerre respondió en 8 de octubre: «Monseñor, la divisa de mi familia, que le fué dada por Calisto II en 1120, es esta: *Etiamsi omnes, ego non*; y esa es tambien la divisa de mi conciencia. Tengo el honor de ser con la respetuosa consideracion que se debe á un ministro del rey, etc.» Una nota inserta en el *Monitor* anunció que, descontento Carlos X por la publicidad dada á esta carta, habia mandado escribir al cardenal que se abstuviese de presentarse en la corte hasta nueva orden (1). Estos rigores con un prelado octogenario, decano de los obispos de Francia, contrastaron con los favores de que se colmaba entonces á los enemigos declarados de la Religión y de la monarquía; pero esas medidas de rigor no fueron provocadas por Feutrier, quien hasta ofreció su dimision viendo se queria tratar con crueldad al cardenal, y no la retiró sino

á instancia de Carlos X, el cual volvió á insistir de nuevo hasta derramar lágrimas para que consintiese en seguir encargado del ministerio de Negocios eclesiásticos.

Aun cuando los obispos, á quienes se les hacia esperar por otra parte alguna explicacion ó modificacion de los decretos, sostenian los principios de la Memoria y reclamaban con energia en defensa de los derechos del episcopado, se resignaron en general á las concesiones que creian aconsejadas por la voz de la autoridad y que exigia el rigor de los tiempos. El 25 de octubre el señor Quelen escribia desde Conflans á Feutrier, ministro de Negocios eclesiásticos:

«Señor, mi intencion es tambien que en estos dias se os comuniquen los datos sobre mi seminario menor, que vos teneis por otra parte en abundancia en vuestras oficinas; pero me he unido francamente á la mayoría, ó mas bien casi á la unanimidad de los obispos en esta ocasion, supuesto que solo tres de entre ochenta no se proponen abrir sus seminarios menores, y tres no han respondido aun, sin duda por hallarse ausentes ó distantes, á cuyo número pertenece el obispo de Ajaccio. Quedamos cincuenta y dos, que reunidos á veinte y dos que ya han terminado, forman una unanimidad de setenta y cuatro.»

Un pasaje de la respuesta de Leon XII á las comunicaciones que el arzobispo de Paris le habia trasmitido relativamente á su conducta personal en talés circunstancias, basta para demostrar cómo juzgaba este Pontífice las pretensiones del gobierno francés (1). Una circular redactada por el señor Quelen, de acuerdo con algunos obispos, para dirigirla á Feutrier, reconocia en el gobierno *derechos de inspeccion*. El Papa subrayó estas palabras y añadió las siguientes observaciones: «Esta no-

(1) *Amigo de la Religión*, t. 57, p. 310.

(2) *Mem. Cat.*, t. 11, p. 130.

ta versa sobre esta expresión, que en el sentido tan lato que ella puede presentar aquí, no debe ciertamente tolerarse en la Iglesia de Cristo, y ha sido rechazada unánimemente en mas de un concilio. La misma expresión no puede admitirse y emplearse ahora por un ilustre cuerpo de obispos, porque no puede serlo sin un grave escándalo y en perjuicio de la Iglesia (1).

Entretanto, para la ejecución de los decretos, se espidió por el ministerio de Instrucción pública una circular que introdujo la turbación en las conciencias (2). Llevando á cabo, bajo el imperio de la Carta y en un tiempo en que no se trataba mas que de libertad, una idea que se había escapado al genio suspicaz y fecundo de Bonaparte, esa circular impuso á todos los individuos de la universidad, no solamente eclesiásticos, sino también seculares, la obligación de declarar que no pertenecían á ninguna congregación religiosa no legalmente establecida en Francia. No se pensaba en turbar á los francmasones, á los templarios y á las demás sociedades tenebrosas, cuya existencia era un peligro para el orden social: se quiso, al contrario, proscribir las asociaciones piadosas cuya propagación era su salvaguardia. Consultado por eclesiásticos profesores de la universidad el cardenal de Clermont-Tonnerre, arzobispo de Tolosa, pensó que ellos se hallaban en una categoría especial, y que á ellos incumbía examinar lo que habían de hacer siempre que no se exigiese juramento (3).

(1) *Cacit illa nota in vocabulum, quod sane adeo lato sensu quo ibi accipi potest ferendum non est in Ecclesia Christi, quodque non uno in concilio una voce rejectum est. Idem vocabulum nunc a corpore adeo insigni episcoporum admitti et usurpari, id quidem fieri sine gravi scandalo et Ecclesiae detrimento non potest.*

(2) *Amigo de la Religion, t. 57, p. 200.*

(3) *Ib., t. 57, p. 201.*

Viendo el señor Quelen, arzobispo de París, que la circular de Vatimesnil sujetaba los capellanes de los colegios á la declaración, prohibió á los de su diócesis el suscribirla, en razón á que estando encargados de funciones puramente espirituales, solo de la autoridad eclesiástica era de quien, bajo ese concepto, debían recibir órdenes (1). El ministro, modificando entonces sus exigencias, esplicó que no había querido hablar mas que de los sacerdotes que á sus funciones de capellanes agregaban otras en la enseñanza.

Habiéndose verificado la vuelta de los alumnos en cuatro seminarios menores de las diócesis de Bayona, de Lyon y de Rouen, sin haberse ejecutado en ellos los decretos de 16 de junio, Vatimesnil hizo notificar á estos establecimientos que habían vuelto á entrar bajo el régimen de la universidad (2).

El 12 de enero de 1829 el vizconde de Chateaubriand, embajador de Francia en Roma, escribió al ministro de Negocios extranjeros:

«He visto al Papa el 2 de este mes, y se ha dignado conversar conmigo hora y media. Debo daros cuenta de la conversacion que tuve con Su Santidad.

Desde el principio se trató de la Francia: el Papa comenzó por el elogio mas sincero del rey. «En ningun tiempo, me dijo, ha ofrecido la familia Real de Francia un conjunto tan completo de cualidades y de virtudes. Ya se ha restablecido la calma en el clero: los obispos han manifestado su sumision.»

«Esta sumision, respondi, se debe en parte á las luces y moderacion de Vuestra Santidad.»

«Aconsejé, replicó el Papa, hacer lo que

(1) *Amigo de la Religion, t. 57, p. 216.*

(2) *Ib., p. 375.*

me parecia razonable. Lo espiritual no se comprometia por los decretos; los obispos hubieran quizá obrado mejor no escribiendo su primera carta; mas despues de haber dicho: *Non possumus*, les era difícil retroceder. Han procurado mostrar la menor contradiccion entre sus acciones y su lenguaje en el momento de su adhesion. Es preciso perdonarlos: son hombres piadosos, muy adictos al rey y á la monarquía; tienen su debilidad como todos los hombres.

Ignoramos si el embajador comprendió bien y supo espresar el pensamiento del Papa; pero ese es el testo de su carta. Las escuelas secundarias eclesiásticas de la diócesis de Tolosa seguian sin abrir. Feutrier hizo saber al cardenal Clermont-Tonnerre que no obtendria la Real autorizacion para sus seminarios menores hasta que declarase oficialmente al ministerio que los superiores, directores y profesores de estos establecimientos no pertenecian á ninguna congregacion no autorizada por las leyes, de lo cual deberia él haberse asegurado en regla. Feutrier escribió tambien al cardenal que uno de sus colegas en el episcopado habia prestado la declaracion que se le pedia, asercion cuya inexactitud dijo luego Clermont-Tonnerre haber comprobado (1). En respuesta á esta carta, el cardenal firmó la declaracion que se exigia de él; pero hé aqui en qué términos:

«TOLOSA 14 de enero.

«Monseñor: V. E., por su última carta de 9 de este mes, me ha dispensado la honra de escribirme que no podria obtener la Real autorizacion de mis seminarios menores hasta que le dirigiese la declaracion que me prescribe. Me costaria trabajo explicarme cómo

me parecia razonable. Lo espiritual no se comprometia por los decretos; los obispos hubieran quizá obrado mejor no escribiendo su primera carta; mas despues de haber dicho: *Non possumus*, les era difícil retroceder. Han procurado mostrar la menor contradiccion entre sus acciones y su lenguaje en el momento de su adhesion. Es preciso perdonarlos: son hombres piadosos, muy adictos al rey y á la monarquía; tienen su debilidad como todos los hombres.

me parecia razonable. Lo espiritual no se comprometia por los decretos; los obispos hubieran quizá obrado mejor no escribiendo su primera carta; mas despues de haber dicho: *Non possumus*, les era difícil retroceder. Han procurado mostrar la menor contradiccion entre sus acciones y su lenguaje en el momento de su adhesion. Es preciso perdonarlos: son hombres piadosos, muy adictos al rey y á la monarquía; tienen su debilidad como todos los hombres.

Jamás hubiera creido que fuese posible llevar tan lejos el resentimiento y la pasion. De cualquier modo, Monseñor, mi conciencia se halla cruelmente atormentada. Por una parte no me permite hacer la declaracion que me exige V. E.: por otra, no puedo ver, sin parlírseme el corazón, á mas de quinientos desgraciados jóvenes que andan girando al rededor de estos asilos en que la Religion ofrecia á su piedad y á su instruccion el mas precioso beneficio; no puedo oír los gemidos de sus familias sin temer que crean que mi oposicion es la que de él los priva. Asi, Monseñor, al ceder á la condicion tan dura que V. E. me impone, la única reserva que tengo que hacer, conforme á la libertad que me deja, es protestar ante Dios contra una persecucion tan inaudita. En su consecuencia, obligado por el interés que me inspira esta desgraciada juventud, en cuyo favor el Dios justo y bueno me perdonará mi debilidad, declaro á V. E., que estoy regularmente seguro de que los superiores, directores y profesores de mis seminarios menores no pertenecen á ninguna congregacion no autorizada por las leyes.

Además, Monseñor, debo tambien prever que no es el único sacrificio personal que yo tendré que hacer, ni la única herida que recibirá la Iglesia de Dios; pero estoy resignado á todo, todo lo veo venir, bendeciré por otra parte á la divina Providencia por todo género de persecuciones con que tenga á bien affligir mi vejez; pero recomiendo á V. E. estos des-

(1) *Amigo de la Religion, t. 58, p. 399.*